Como antes lo estaua quando las dhas or-
denanças se guardauan se tenia [illegible] de los dhos
bastimentos necesarios y para que esto [illegible]
[illegible] y se bueluan a [illegible]
[illegible] de la dha ordenança [illegible] y
[illegible] de su [illegible] a su magestad
la mande confirmar como [illegible] cumpli-
miento de su Real servicio y bien desta Re-
publica segun y como mas [illegible] que se sigue

Que de aqui adelante ningun carretero
[illegible] ni otra persona
[illegible] de sacar desta ciudad
[illegible] carga de saladura [illegible]
bacallao, atun, sardinas, congrio, [illegible]
[illegible] pescado [illegible]
[illegible] carga de bastimentos en
[illegible] para el sustento y [illegible]
[illegible] y el que lo contrario hiziere
tenga de pena por cada carro [illegible]
[illegible] y cada bestia mayor mill
maravedis y la menor quinientos
maravedis [illegible] partes [illegible]
[illegible] ciudad [illegible] de la
camara [illegible]
declarando cada carretada [illegible]
[illegible] arrobas [illegible]
[illegible] y la menor [illegible]
[illegible] cargas [illegible]
[illegible] la qual dha pena no se [illegible]
[illegible]
[illegible]
se reciba [illegible]
[illegible]